



C I R C U L A R CSJATC18-106

Fecha: 25 de julio de 2018  
Para: SERVIDORES DE LA RAMA JUDICIAL  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO  
Asunto: ***“Divulgación de la circular EJC18-50: Convocatoria a Diplomados para la Práctica Judicial.”***

Atento Saludo:

De acuerdo a lo decidido en la Sala Ordinaria No. 25 del 11 de Julio del año 2018, esta Corporación remite a ustedes para su conocimiento y demás fines pertinentes la Circular EJC18-50 suscrita por la Dra. Mary Lucero Novoa Moreno, en su calidad de Directora de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, la cual fue radicada el día 5 de Julio con el Consecutivo No. EXTCSJAT18-3997; por medio del cual se les informa que el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se complace en informar, como una innovación del Plan Anual de Formación de la Rama Judicial para la vigencia 2018, aprobado mediante el Acuerdo No. PCSJA18-10981 del 09 de mayo de 2018, la inclusión de la modalidad de capacitación judicial denominada Diplomados, que tiene por objetivo profundizar en las temáticas de estudio, incorporar componentes de trabajo autónomo sobre problemáticas jurídicas en cada una de las especialidades y la virtualización de la formación judicial, por lo que en consecuencia se efectúa la presente Convocatoria con la finalidad de dar a conocer a todos los servidores judiciales, las condiciones generales para la inscripción y realización de los Diplomados en las áreas de práctica judicial que a continuación se relacionan:

1. Diplomado para el fortalecimiento de las competencias administrativas de los empleados de la Rama Judicial.
2. Diplomado para la práctica judicial en justicia restaurativa.
3. Diplomado para la práctica judicial en áreas de derecho privado.
4. Diplomado para la práctica judicial en derecho contencioso administrativo.
5. Diplomado para la práctica judicial en derecho laboral.
6. Diplomado para la práctica judicial en derecho penal.
7. Diplomado para la práctica judicial en acciones constitucionales y derechos fundamentales.
8. Diplomado en formación judicial integral, prácticas pedagógicas y enseñanzas del Derecho, para la red de formadores de la Rama Judicial.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: 3410159 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla-Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Es importante anotar que en razón de los compromisos adquiridos por el Consejo Superior de la Judicatura para fortalecer el componente investigativo y académico de la Escuela Judicial, en los procesos permanentes de formación y actualización de magistrados, jueces y empleados judiciales, los diplomados surgen como una nueva modalidad de formación continua, constituyéndose en un valor agregado transformador, que tiene como propósito profundizar, reforzar y complementar los conocimientos, habilidades y destrezas para la práctica judicial de los servidores de la Rama Judicial; los diplomados se realizarán con el soporte virtual, técnico, tecnológico, académico y logístico de la Universidad que sea seleccionada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para tal fin.

En lo que respecta a los diplomados propuestos, se estima que impactarán de manera favorable la gestión de la función judicial, habida consideración que la fácil accesibilidad, la mayor extensión en el tiempo de capacitación y la diversidad de contenidos y mediaciones pedagógicas, se conjugan como un todo para ofrecer al servidor judicial conocimientos relevantes, que le permitirán abordar las situaciones problemáticas presentes en su actividad laboral cotidiana.

En cuanto a la inscripción en el respectivo diplomado, el servidor judicial deberá verificar que cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la circular EJC18-50, la cual anexamos para su consulta.

Se invita a todos los funcionarios y empleados judiciales interesados en participar de esta convocatoria, a inscribir su postulación electrónica a través del portal de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", la cual será habilitada en los próximos meses, por lo que deberán consultar de manera frecuente nuestra página web <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co> medio oficial de difusión.

Con el propósito que puedan tener información precisa y clara en relación a las condiciones generales establecidas para acceder a estos diplomados, el contenido a tratar, duración, método de evaluación, requisitos logísticos y todo lo relacionado con los requisitos que se deben cumplir para la selección de los aspirantes, entre otros, adjuntamos a la presente la circular EJC18-50 emanada de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

Cordialmente,



**OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO**  
Presidenta

OLRD/amd



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC18-50

**PARA: SERVIDORES DE LA RAMA JUDICIAL**

**DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"**

**ASUNTO: CONVOCATORIA DIPLOMADOS PARA LA PRÁCTICA JUDICIAL 2018**

**FECHA: 27 de junio de 2018**

Atento saludo:

El Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" se complace en informar, como una innovación del Plan Anual de Formación de la Rama Judicial para la vigencia 2018, aprobado mediante el Acuerdo No. PCSJA18-10981 del 09 de mayo de 2018, la inclusión de la modalidad de capacitación judicial denominada Diplomados, que tiene por objetivo profundizar en las temáticas de estudio, incorporar componentes de trabajo autónomo sobre problemáticas jurídicas en cada una de las especialidades y la virtualización de la formación judicial, por lo que en consecuencia se efectúa la presente Convocatoria con la finalidad de dar a conocer a todos los servidores judiciales, las condiciones generales para la inscripción y realización de los Diplomados en las áreas de práctica judicial que a continuación se mencionan:

1. Diplomado para el fortalecimiento de las competencias administrativas de los empleados de la Rama Judicial.
2. Diplomado para la práctica judicial en justicia restaurativa.
3. Diplomado para la práctica judicial en áreas de derecho privado.
4. Diplomado para la práctica judicial en derecho contencioso administrativo.
5. Diplomado para la práctica judicial en derecho laboral.
6. Diplomado para la práctica judicial en derecho penal.
7. Diplomado para la práctica judicial en acciones constitucionales y derechos fundamentales.



Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

8. Diplomado en formación judicial integral, prácticas pedagógicas y enseñanzas del Derecho, para la red de formadores de la Rama Judicial.

En razón de los compromisos adquiridos por el Consejo Superior de la Judicatura para fortalecer el componente investigativo y académico de la Escuela Judicial, en los procesos permanentes de formación y actualización de magistrados, jueces y empleados judiciales, los diplomados surgen como una nueva modalidad de formación continua, constituyéndose en un valor agregado transformador, que tiene como propósito profundizar, reforzar y complementar los conocimientos, habilidades y destrezas para la práctica judicial de los servidores de la Rama Judicial; los diplomados se realizarán con el soporte virtual, técnico, tecnológico, académico y logístico de la Universidad que sea seleccionada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para tal fin.

Se estima que los diplomados impactarán de manera favorable la gestión de la función judicial, habida consideración que la fácil accesibilidad, la mayor extensión en el tiempo de capacitación y la diversidad de contenidos y mediaciones pedagógicas, se conjugan como un todo para ofrecer al servidor judicial conocimientos relevantes, que le permitirán abordar las situaciones problemáticas presentes en su actividad laboral cotidiana.

Previamente a la inscripción en el respectivo diplomado, el servidor judicial deberá verificar que cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la presente circular.

En este contexto, nos complace invitar a todos los funcionarios y empleados judiciales interesados en participar de esta convocatoria, a inscribir su postulación electrónica a través del portal de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", la cual será habilitada en los próximos meses, por lo que deberán consultar de manera frecuente nuestra página web (<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>) medio oficial de difusión.

### **CONDICIONES GENERALES DE LOS DIPLOMADOS**

#### **DIRIGIDO A:**

Magistrados, jueces y empleados vinculados preferentemente en propiedad a la Rama Judicial, que desempeñen funciones relacionadas con la temática del correspondiente diplomado.

#### **METODOLOGÍA:**

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada programa de formación virtual, la metodología pedagógica a utilizar fomenta la construcción del conocimiento a través de un sistema de aprendizaje con la activa participación de los discentes, lo que involucra la elaboración de un trabajo autónomo, el aprovechamiento de herramientas colaborativas y cooperativas y el acompañamiento tutorial en el desarrollo del programa académico.

Las unidades de aprendizaje de cada uno de los diplomados, permitirán la construcción de conocimiento, para fortalecer los procesos de investigación aplicados en la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

Tomando en consideración lo anterior, los discentes harán uso de contenidos, recursos didácticos y actividades de aprendizaje como lecturas, estudios y análisis de casos, foros, actividades individuales, colaborativas y cooperativas, videos, audios, chats u otras herramientas propias aplicables a las temáticas de cada uno de los módulos que componen el Diplomado.

Los Diplomados se desarrollarán bajo una modalidad b-learning, con una duración de 144 horas, cuyas actividades tendrán un componente virtual y otro presencial, este último no obligatorio.

El componente virtual corresponderá al noventa y cinco por ciento (95%) de las actividades proyectadas, y se caracterizará por el acompañamiento y orientación de los formadores de la EJRLB y un equipo de tutores y expertos de la Universidad seleccionada; de allí que el compromiso y manejo autónomo del tiempo, conllevará a que el discente asuma de manera responsable el proceso de capacitación, en procura de mejorar sus competencias y habilidades para el fortalecimiento de la administración de justicia.

En cada uno de los diplomados, se llevará a cabo una (1) sesión presencial que representa el cinco por ciento (5%) de las actividades proyectadas. Esta sesión presencial se realizará al finalizar el respectivo diplomado, tendrá como propósito socializar las mejores prácticas judiciales, abordar una temática incluida en el contenido del Diplomado y clausurar la actividad académica. Dichas sesiones presenciales se realizarán en Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Santa Marta y se transmitirán vía streaming, a través de la página web de la Rama Judicial.

La sesión presencial de los diplomados no conlleva el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, alojamiento y alimentación, por cuanto las ciudades sedes han sido dispuestas en forma estratégica a nivel geográfico, por la cercanía en cada región de los diferentes distritos judiciales, y su duración es de ocho (8) horas académicas en un (1) solo día. Por consiguiente, en ningún caso la asistencia del discente será de carácter obligatorio, ya que no representa un porcentaje dentro de la evaluación de las actividades académicas.

### **CONTENIDOS:**

El currículo establecido para cada uno de los Diplomados se describe a continuación:

<b>DIPLOMADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL</b>		
<i>Módulo 1: Planeación, presupuesto y contabilidad.</i>	<i>Módulo 2: Contratación.</i>	<i>Módulo 3: Defensa Judicial</i>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Planeación</li><li>• Presupuesto</li><li>• Contabilidad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Principios de la Contratación Estatal</li><li>• Modalidades de Selección.</li><li>• El contrato estatal y sus</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Daño antijurídico y sus títulos jurídicos de imputación.</li><li>• Los medios exceptivos y</li></ul>

	modalidades <ul style="list-style-type: none"> <li>• Etapas contractuales</li> <li>• Garantías contractuales.</li> <li>• Nulidad del contrato estatal</li> </ul>	estrategias de defensa judicial. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso ejecutivo en lo contencioso administrativo.</li> </ul>
--	--	--

#### DIPLOMADO PARA LA PRÁCTICA JUDICIAL EN JUSTICIA RESTAURATIVA.

<i>Módulo 1:</i> <i>Bases conceptuales, teóricas, históricas, normativas y metodológicas.</i>	<i>Módulo 2:</i> <i>Enfoques, Estrategias e Instrumentos metodológicos para la aplicación de Justicia Restaurativa.</i>	<i>Módulo 3:</i> <i>Balance entre mecanismos y vacíos normativos para la incorporación de los modelos y resultados restaurativos en el proceso judicial.</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Teoría del conflicto.</li> <li>• Modelos de Justicia.</li> <li>• Normas Nacionales e Internacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoques y actores de la Justicia Restaurativa.</li> <li>• Estrategias para la aplicación e intervención de la Justicia Restaurativa.</li> <li>• Instrumentos metodológicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismos</li> <li>• Procedimientos</li> <li>• Límites</li> <li>• Alcances</li> <li>• Vacíos</li> <li>• Resultados</li> </ul>

#### DIPLOMADO PARA LA PRÁCTICA JUDICIAL EN ÁREAS DEL DERECHO PRIVADO.

<i>Módulo 1:</i> <i>Generalidades del derecho probatorio en el proceso oral o por audiencias</i>	<i>Módulo 2:</i> <i>Medios probatorios en el proceso oral o por audiencias</i>	<i>Módulo 3:</i> <i>Contratación Contemporánea</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evolución del proceso hacia la oralidad</li> <li>• Régimen probatorio oral en el CGP</li> <li>• Carga dinámica de la prueba</li> <li>• Prueba de oficio</li> <li>• Prueba de normas jurídicas locales y extranjeras y de la costumbre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración de parte</li> <li>• Confesión</li> <li>• Juramento estimatorio</li> <li>• Declaración de terceros</li> <li>• Dictamen pericial</li> <li>• Inspección Judicial</li> <li>• Documentos</li> <li>• Indicios</li> <li>• Prueba por informe</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos por adhesión y contratos tipo</li> <li>• Contratos conexos, coligados, vinculados y grupos de contratos.</li> <li>• La abusividad contractual.</li> <li>• Tipicidad contractual.</li> <li>• Interpretación de los contratos de derecho contemporáneo</li> </ul>

#### DIPLOMADO PARA LA PRÁCTICA JUDICIAL EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

<i>Módulo 1:</i> <i>Propiedad Intelectual</i>	<i>Módulo 2:</i> <i>Derecho Ambiental y Agrario</i>	<i>Módulo 3:</i> <i>Responsabilidad Extracontractual del Estado</i>	<i>Módulo 4:</i> <i>Procedimiento Administrativo Sancionatorio</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marcas y Signos Distintivos.</li> <li>• Patentes y Diseños Industriales.</li> <li>• Procedimientos Administrativos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DERECHO AMBIENTAL</b></li> <li>• Régimen Normativo</li> <li>• Licencias Ambientales. - Minería y Medio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptualización y Tipología del Daño</li> <li>• Imputación de la Responsabilidad al Estado. - Presupuestos de la Responsabilidad del Extracontractual del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento Administrativo Sancionatorio Ley 1437 de 2011.</li> <li>• Procedimiento Administrativo</li> </ul>

<p>ante la Superintendencia de Industria y Comercio: Registro de Marcas y Reconocimiento de Patentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Exigencias de la OCDE</li> <li>Tratados de Libre Comercio, Propiedad Intelectual y Arbitraje Internacional de Inversión.</li> <li>Nulidad y Control de Legalidad de Actos Administrativos sobre marcas y patentes - Conflicto de Derechos por la titularidad</li> </ul>	<p>Ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ordenamiento Territorial y medio ambiente:</li> <li>Nulidad de Actos Administrativos del Procedimiento ambiental.</li> <li>Avances Jurisprudenciales.</li> <li><b>DERECHO AGRARIO</b></li> <li>Régimen Normativo y competencias de las Autoridades Administrativas y Judiciales en Materia Agraria.</li> <li>Expropiaciones en Materia Agraria.</li> <li>Bienes Baldíos.</li> <li>Titulación de Predios.</li> <li>Nulidad de Actos Administrativos en materia agraria.</li> </ul>	<p>Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Responsabilidad por daño ambiental: Análisis comparativo con la Jurisprudencia de la Corte Constitucional y de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil.</li> <li>Responsabilidad por error judicial.</li> <li>Expropiación: Responsabilidad del Estado - Reparación Directa.</li> <li>Responsabilidad por ocupación permanente de inmuebles.</li> </ul>	<p>Sancionatorio Especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En materia Ambiental y minera</li> <li>En materia Electoral.</li> <li>En materia Contractual.</li> <li>En Materia Tributaria.</li> </ul>
--	---	---	--

**DIPLOMADO PARA LA PRÁCTICA JUDICIAL EN DERECHO LABORAL**

<i>Módulo 1: Derechos fundamentales en las relaciones de trabajo y de la seguridad social</i>	<i>Módulo 2: Sujetos de especial protección</i>	<i>Módulo 3: Proceso laboral y tutela judicial efectiva</i>	<i>Módulo 4: Seguridad social y derechos fundamentales</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Teoría general de los derechos fundamentales en las relaciones de trabajo y de la seguridad social</li> <li>Derechos fundamentales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Despido discriminatorio</li> <li>Medida de protección positiva</li> <li>Mujer embarazada</li> <li>Estabilidad por salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcance de la tutela judicial efectiva en el proceso laboral y de la seguridad social</li> <li>Pruebas: Ilícita e ilegal</li> <li>Poderes del juez</li> <li>Casación y derecho fundamentales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad social desde el ámbito internacional</li> <li>Principio de universalidad e irrenunciabilidad en la declaración universal y en el PIDSEC y en el PIDCP,</li> </ul>

según la declaración de la OIT de 1998, desarrollo y perspectiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigentes sindicales</li> <li>• Otros sujetos especiales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confianza legítima y pruebas</li> <li>• Actos procesales y derechos fundamentales, notificaciones, procesos especiales,</li> <li>• Problemas de competencia desde el ámbito internacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención Americana</li> <li>• Interpretación de las normas de seguridad social</li> <li>• Sostenibilidad financiera del sistema de Salud</li> <li>• Riesgos Laborales – Culpa patronal</li> <li>• Accidente itinere</li> <li>• Pensiones</li> </ul>
<b>DIPLOMADO PARA LA PRÁCTICA JUDICIAL EN DERECHO PENAL</b>			
<i>Módulo 1: Desarrollo de audiencias preliminares</i>	<i>Módulo 2: Manejo de las audiencias de acusación y preparatorias</i>	<i>Módulo 3: Manejo del juicio oral</i>	<i>Módulo 4: El incidente de reparación integral, la ejecución de penas, medidas de seguridad y sanciones, e Institutos procesales especializados.</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Práctica de la dirección del proceso (Potestades del juez y límites éticos y disciplinarios).</li> <li>• Tipos de audiencia, estructura de cada audiencia, protocolo mínimo de actuaciones y finalidad de la audiencia.</li> <li>• Justicia restaurativa en audiencias preliminares.</li> <li>• Buenas prácticas en el manejo de audiencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de audiencia, estructura de cada audiencia, protocolo mínimo de actuaciones y finalidad de la audiencia.</li> <li>• Manejo probatorio en el juicio, y en el procedimiento especial de extinción de dominio.</li> <li>• Justicia restaurativa en las audiencias de acusación y preparatoria del juicio oral.</li> <li>• Buenas prácticas en el manejo de audiencias en el juicio oral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estándares para el manejo del juicio oral: Tipología de audiencia, estructura de cada audiencia, protocolo mínimo de actuaciones y finalidad de la audiencia.</li> <li>• Justicia Restaurativa en el Juicio Oral.</li> <li>• Buenas Prácticas en el manejo del Juicio Oral y la incorporación de las TIC a su desarrollo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El incidente de reparación integral.</li> <li>• La ejecución de penas, medidas de seguridad y sanciones.</li> <li>• Institutos procesales especializados: La justicia transicional y la JEP, Procedimiento Abreviado y Acusador Privado y Resultados restaurativos en la extinción de la acción penal.</li> <li>• Buenas prácticas judiciales en la reparación integral, la ejecución de penas, medidas de seguridad y sanciones, e Institutos procesales especializados.</li> </ul>

<b>DIPLOMADO PARA LA PRÁCTICA JUDICIAL EN ACCIONES CONSTITUCIONALES Y DERECHOS FUNDAMENTALES.</b>		
<i>Módulo 1: Derechos fundamentales e interpretación constitucional</i>	<i>Módulo 2: Acción de tutela e incidente de desacato</i>	<i>Módulo 3: Acciones populares, de grupo y de cumplimiento</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interpretación Constitucional</li> <li>• Derechos en la Constitución de 1991- Derechos fundamentales. Mecanismos de Protección de Derechos.</li> <li>• Derechos de los niños.</li> <li>• Derecho a la Salud- Generalidades y fundamentos. Ordenes Sentencia T-760 de 2008.</li> <li>• Derecho de Petición.</li> <li>• Habeas Data.</li> <li>• Análisis y novedades Jurisprudenciales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedencia.</li> <li>• Aspectos sustanciales y procesales de la Acción de Tutela.</li> <li>• Medios Probatorios y acción de tutela.</li> <li>• Incidente de Desacato.</li> <li>• Acción de Tutela y derecho a la Salud.</li> <li>• Sentencias de tutela y de Unificación.</li> <li>• Novedades Jurisprudenciales.</li> <li>• Medios electrónicos y acción de tutela.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos Colectivos y su protección.</li> <li>• Acciones Populares.</li> <li>• Acciones de Grupo.</li> <li>• Acción de Cumplimiento.</li> <li>• Análisis Jurisprudencial</li> <li>• Ética Judicial.</li> </ul>

<b>DIPLOMADO EN FORMACIÓN JUDICIAL INTEGRAL, PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y ENSEÑANZAS DEL DERECHO, PARA LA RED DE FORMADORES DE LA RAMA JUDICIAL.</b>		
<i>Módulo 1: Fundamentos en Pedagogía y Didáctica</i>	<i>Módulo 2: Modelos pedagógicos y construcción de metodologías</i>	<i>Módulo 3: Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Pedagogía</i>
<p>Evolución de las diferentes Teorías, corrientes y enfoques pedagógicos-didácticos-curriculares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediaciones pedagógicas en la formación judicial</li> <li>• Modelos pedagógicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de las tecnologías de la información</li> <li>• Impacto de las TIC en el aprendizaje</li> <li>• Mediciones pedagógicas a través de las TIC's.</li> </ul>

**DURACIÓN:**

La duración del diplomado es de 144 horas, las cuales se distribuyen en un componente virtual de 136 horas y otro presencial de 8 horas.

**EVALUACIÓN:**

Los diplomados serán aprobados por los servidores judiciales que cumplan como mínimo con el ochenta por ciento (80%) de las actividades académicas propuestas dentro del componente virtual.

La evaluación de las actividades académicas consiste en la valoración cualitativa y formativa de los procesos individuales, cooperativos y colaborativos, con base en los siguientes criterios:

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS DIPLOMADOS</b>
Actividades Iniciales (conocimiento del Aula Virtual)
Participación en foros
Realización de tareas
Realización de actividades interactivas
Construcción del trabajo final
Autoevaluación realizada por el discente

Por lo anterior, es indispensable para cada uno de los participantes, la realización de las distintas actividades virtuales que se programen para el desarrollo del diplomado.

#### **CERTIFICACIÓN:**

Los servidores judiciales que culminen de manera exitosa la presente modalidad de formación académica, recibirán un **CERTIFICADO** expedido de manera conjunta por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" y la Universidad que resulte seleccionada y que brindará el soporte y acompañamiento para su ejecución.

#### **ASPECTOS LOGÍSTICOS:**

Los gastos de desplazamiento, hospedaje y alimentación para la asistencia a la sesión presencial, estarán a cargo de cada uno de los participantes inscritos; el Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" **no asumirán ninguno de estos costos**, como tampoco los que se ocasionen por servicio y atención médica derivada del desplazamiento, ni durante la actividad académica presencial.

#### **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**

1. Estar vinculado como funcionario o empleado de la Rama Judicial durante toda la duración del Diplomado.
2. Las funciones desempeñadas (especialidad) por el servidor judicial, deben tener relación directa con la temática a impartir en el respectivo diplomado.
3. No se permitirá la inscripción en más de un (1) diplomado ofertado por la Escuela Judicial, para cada servidor judicial. De evidenciarse la inscripción en más de un diplomado, se cancelarán aquellas posteriores a la primera.
4. No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año inmediatamente anterior contado a la fecha de inicio de las inscripciones, y no tener antecedentes penales, ni existir en su contra formulación de acusación vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.

5. Suscribir individualmente un acuerdo de cumplimiento con la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", que incluya la autorización de descuento a la DEAJ y/o Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del valor correspondiente a los costos y gastos derivados del diplomado en los que incurre el CSJ, en caso de deserción o no finalización de al menos el 80% de las actividades virtuales.
6. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener como última calificación integral de servicios igual o superior a ochenta (80) puntos. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, o en provisionalidad debe acreditar un mínimo de experiencia de cinco años en el desempeño de su profesión u oficio y contar con la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.
7. Haber cumplido con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", a los cuales se haya inscrito con anterioridad.
8. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.
9. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por el Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de estos.

Es importante recordar, que la capacitación y formación de los servidores judiciales, es un factor de la calificación integral de servicios.

#### **REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES:**

1. Relación entre las funciones que actualmente desempeña con la especialidad en la materia y contenidos del programa.
2. Pertenencia a los Distritos Judiciales con cercanía geográfica al lugar de realización de las actividades académicas presenciales, en el desarrollo del programa de formación.
3. Resultados de la última calificación de servicios; tratándose de servidores en carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.
4. Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.
5. Participación destacada en los programas de modernización del Consejo Superior de la Judicatura.

6. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.
7. Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial.

**Nota 1:** Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tenida en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.

**Nota 2:** La vinculación en propiedad del servidor judicial, será criterio de admisión solo cuando el número de aspirantes al Diplomado supere los cupos asignados para el mismo. Igualmente, la presente convocatoria, no será aplicable para las personas que a la fecha se encuentren vinculadas en cargos de descongestión.

**Nota 3:** En todo caso prevalecerán los requisitos de selección señalados en el Acuerdo N° PSAA14-10150 del CSJ.

#### **PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN:**

El proceso de inscripción y selección se llevará a cabo por cada uno de los coordinadores académicos de los programas de formación a los que se encuentre adscrito el diplomado, previa verificación del total cumplimiento de los requisitos aquí enunciados.

El procedimiento que deberá realizar para efectuar la inscripción es el siguiente:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/> ingresar a la opción "Inscripciones" y luego escoger "Inscripciones – Consulta de Programas de Formación", una vez sea dispuesto por la EJRLB en los próximos meses, previa contratación de la Universidad que brindará el soporte requerido, a cargo de la DEAJ.
2. Las inscripciones se cerrarán una vez se completen los cupos asignados a cada diplomado.
3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica de su interés, con el respectivo nombre de los diplomados anteriormente referidos y escoger la sede.
4. Enviar al correo electrónico del coordinador de área, el certificado laboral y la última calificación integral de servicios en firme (Formato PDF) cuya vigencia no sea superior a treinta (30) días.
5. La selección de los candidatos será comunicada, con el fin de adquirir cada una de las credenciales que le permitan su acceso al Aula Virtual de la Universidad seleccionada, previa suscripción del acuerdo de cumplimiento con la EJRLB.

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá comunicarse con el profesional responsable de cada programa de formación:

DIPLOMADO	COORDINADOR	CORREO ELECTRÓNICO
Diplomado para el fortalecimiento de las competencias administrativas de los empleados de la rama judicial	Martha Alexandra Villamil Velosa	mvillamv@cendoj.ramajudicial.gov.co
Diplomado para la práctica judicial en justicia restaurativa.	Hevert Armando Ruiz Pava	hruizp@cendoj.ramajudicial.gov.co
Diplomado para la práctica judicial en áreas del derecho privado.	Claudia Julieta Vega Bacca	cvegab@cendoj.ramajudicial.gov.co
Diplomado para la práctica judicial en derecho contencioso administrativo.	Olga Lorena Parrado	oparradq@cendoj.ramajudicial.gov.co
Diplomado para la práctica judicial en derecho laboral.	Laura Viviana Navarro Rodríguez	lnavarr@cendoj.ramajudicial.gov.co
Diplomado para la práctica judicial en derecho penal.	Edgar Luis Abuabara Pertuz	eabuabap@cendoj.ramajudicial.gov.co
Diplomado para la práctica judicial en acciones constitucionales y derechos fundamentales.	Olga Lorena Parrado	oparradq@cendoj.ramajudicial.gov.co
Diplomado en formación judicial integral, prácticas pedagógicas y enseñanzas del derecho, para la red de formadores de la Rama Judicial.	Lida Consuelo Hincapié Gutiérrez	lhincapg@cendoj.ramajudicial.gov.co

En asuntos relacionados con el aula virtual, deberán comunicarse con la mesa de ayuda a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, el cual se informará oportunamente.

Cordialmente,



**MARY LUCERO NOVOA MORENO**  
Directora

Elaboró: Laura Viviana Navarro.

Revisó: Lida Consuelo Hincapié Gutiérrez.  
Johana Alévalo Camacho.  
Jaimo Andrés Salazar Ramírez.

## Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla

**Enviado el:**

**Para:**

Sara Leon Lara - Nivel Central

jueves, 5 de julio de 2018 9:11

Maria Gladis Salazar Medina - Popayan; Consejo Seccional Judicatura - Magdalena - Seccional Santa Marta; Jairo Arturo Saade Urueta - Santa Marta;

hiisbero@yahoo.com.ar; Consejo Seccional Judicatura - Cesar - Seccional Valledupar; mvivesnoguera@hotmail.com; Jose Luis Ortiz Del Valle Valdivie - Riohacha; Consejo

Seccional Judicatura - Guajira - Seccional Riohacha; luiscgaitan@gmail.com; Luis Carlos Gaitan Gomez - Riohacha; Pamela Ganem Buelvas - Monteria; Consejo Seccional

Judicatura - Cordoba - Seccional Monteria; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Seccional Monteria; Isamary Marrugo Diaz - Monteria;

Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla; Olga Lucia Ramirez Delgado - Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura - Atlantico - Seccional Barranquilla;

clajoex@hotmail.com; ivanlato@gmail.com; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Seccional Cartagena; Ivan Eduardo Latorre Gamboa - Cartagena; Humberto Franceschi

Pinedo - Cartagena; Jaime Hiram De Santis Villadiego - Sincelejo; Consejo Seccional Judicatura - Sucre - Seccional Sincelejo; Rozana Beatriz Abello Albino - Sincelejo;

Margarita Rosa Lopez Estupiñan - Santa Marta; Direccion Seccional - Seccional Santa Marta; Carlos Manuel Echeverri Cuello - Valledupar; Direccion Seccional - Seccional

Valledupar; Carlos Manuel Echeverri Cuello - Valledupar; Direccion Seccional - Seccional Riohacha; Alfonso Jairo De La Espriella Burgos - Monteria; Direccion Seccional -

Seccional Monteria; Carlos Hernando Guzman Herrera - Barranquilla; Direccion Seccional - Seccional Barranquilla; Direccion Seccional Administracion Judicial -

Atlantico - Seccional Barranquilla; Hernando Dario Sierra Porto - Cartagena; Direccion Seccional - Seccional Cartagena; Cristo Agaton Alvarez Luna - Sincelejo; Direccion

Seccional - Seccional Sincelejo; alroak81@hotmail.com; Marta Isabel Mercado Rodriguez - Santa Marta; Carlos Alberto Quant Arevalo - Santa Marta; Secretaria Sala

Laboral Tribunal Superior - Seccional Santa Marta; susycami@hotmail.com; Despacho 01 Sala Civil Familia Laboral Tribunal Superior - Seccional Valledupar; Despacho 02 Sala

Civil Familia Laboral Tribunal Superior - Seccional Valledupar; Despacho 03 Sala Civil Familia Laboral Tribunal Superior - Seccional Valledupar; Despacho 02 Sala Laboral

Tribunal Superior - Seccional Valledupar; Despacho 03 Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Valledupar; Roberto Arevalo Carrascal - Riohacha; Secretaria Tribunal Superior

Sala Civil Familia Laboral - Seccional Riohacha; cruzyanez@hotmail.com; Secretaria Sala Civil Familia Laboral - Seccional Monteria; vidangie@hotmail.com; Secretaria Sala

Laboral Tribunal Superior - Seccional Barranquilla; Secretaria 02 Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Barranquilla; Secretaria 03 Sala Laboral Tribunal Superior -

Seccional Barranquilla; Despacho 03 Sala Civil Familia Tribunal Superior - Bolivar - Seccional Cartagena; marcos63guio@hotmail.com; Secretaria Sala Laboral - Seccional

Cartagena; elmargon06@hotmail.com; mvictoria2006@gmail.com; mmaribel61@gmail.com; vilopezramos@yahoo.com; pinamado@gmail.com; Secretaria Tribunal

Contencioso Administrativo - Seccional Riohacha; cdargote@yahoo.com; Carmen Dalis Argote Solano - Valledupar; nadiabenitez2013@gmail.com;

divacabralessolano@hotmail.com; torrescesar10@yahoo.com;

judithromeroibarra@gmail.com; Despacho 06 Tribunal Administrativo - Bolivar - Seccional Cartagena; noemycarreno@yahoo.com; josemow@hotmail.com;

cesargomezabg@hotmail.com; luzdaryrivera@hotmail.com; parronjl@gmail.com; edwarm2011@gmail.com; Carlos Villamizar Suarez - Riohacha; Despacho 02 Sala Civil

Familia Laboral Tribunal Superior - Seccional Riohacha; Jaime Antonio Movil Melo - Riohacha; victordizc@hotmail.com; Despacho 03 Sala Penal Tribunal Superior -

Seccional Monteria; Sala Laboral 06 Tribunal Superior Barranquilla;

guiomarelena@gmail.com; Despacho 03 Sala Civil Especializada Restitucion Tierras Tribunal Superior - Bolivar - Seccional Cartagena; franciscopascuales@hotmail.com;

mxmenag@gmail.com; Javier De Jesus; marthatflorez@hotmail.com

**Asunto:**

**Datos adjuntos:**

Información Diplomados

CIRCULAR EJC18-50 Diplomados.pdf

Respetados (as) Doctores (as)

Es nuestro deseo invitarlos a participar de la nueva modalidad de capacitación judicial que tendrá el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" como una innovación del Plan de Formación de la Rama Judicial para la vigencia 2018.

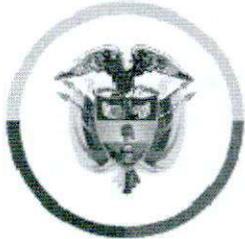
Son 8 diplomados que estarán disponibles a través de la página web de la Escuela, por lo tanto de la forma más cordial los invitamos a que se inscriban y participen en cualquiera de ellos. En la circular adjunta se especifican las características, requisitos y demás para acceder a estas capacitaciones. De igual manera pedimos el favor de difundir la información a los demás servidores de los Distritos Judiciales.

Agradecemos su atención.

Cordial saludo,

**SARA LEÓN LARA**

Asistente Administrativo  
Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla  
Consejo Superior de la Judicatura  
Calle 11 A N° 9-24  
Telefono 3550666 ext 6404  
Bogota D.C Colombia



**Rama Judicial**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  

---

**República de Colombia**

